

RIO GALLEGOS, 9 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 106.617/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 733/23 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Diego Fernando MARTINEZ, Karina Julieta RODRIGUEZ y Vanina Soledad IBAÑEZ;

QUE a fs. 43 obra Disposición N° 813/23 mediante la cual se excluye a los postulantes Diego Fernando MARTINEZ y Karina Julieta RODRIGUEZ por no cumplir con el título requerido en el Artículo 2 de la Disposición N° 733/23 y a Vanina Soledad IBAÑEZ por no cumplir con el Plan de Trabajo establecido en la Disposición N° 733/23;

QUE obra Nota N° 656/23 mediante la cual el Sr. Decano eleva los actuados al Consejo de Unidad solicitando se declare desierto el llamado;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 99/23 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

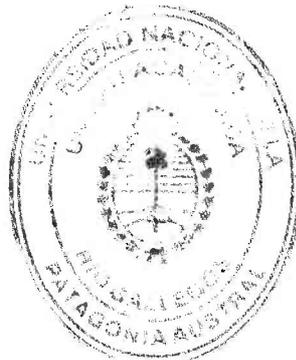
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código de Nomenclador de disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía de la Unidad Académica Río Gallegos, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales, a los fines de que proponga las condiciones para la cobertura del cargo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

340/23